

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACION**

Este cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda proceda a:

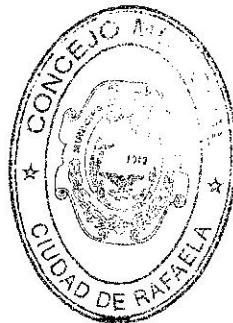
- Arbitrar los medios necesarios, a los fines de retomar el número y extensión del programa de castraciones diarias llevadas a cabo, con anterioridad al mes de marzo del corriente año.
- Profundizar a través de los medios comunicación el programa de castraciones.

(Exp. C.M. N° 09651-1)

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los treinta días del  
mes de septiembre del año dos  
mil veinte. \_\_\_\_\_



Tte. LAURAL. MONZÓN  
PROSECRETARIA  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela